



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Sábado, 5 de mayo de 1984

Núm. 101

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.078

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el periodo comprendido desde el día 1.º de enero a 31 de marzo de 1984, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1.01.84	Ingresos del 1.01 al 31.03.84	Suman	Gastos del 1.01 al 31.03.84	Existencias en 31.03.84
1. Presupuestos					
1.1 Ordinario					
1.2 Inversiones	1.949.233.788	1.238.622.242	3.187.856.030	1.237.528.624	1.950.327.406
2. Valores independientes	1.325.608.151	382.536.963	1.708.145.114	188.387.418	1.519.757.696
2.1 Metálico					
2.2 Valores	544.139.533	245.234.387	789.373.920	207.673.150	581.700.770
SUMAS	109.572.104	13.953.448	123.525.552	4.784.607	118.740.945
	3.928.553.576	1.880.347.040	5.808.900.616	1.638.373.799	4.170.526.817

Zaragoza, 11 de abril de 1984. — El Interventor general, Manuel Rubio. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION CUARTA

Núm. 4.166

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos, cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de

apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señálese su domicilio o el de la persona que debe representarle para notificarle todas las resoluciones que se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de

Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Deudor, concepto, año, importe principal y apremio

- Espada Querol, Concepción. Contrabando. 1982. 10.800. 2.160.
 Fernández Millán, José R. Licencia fiscal. 1982. 42.000. 8.400.
 Fernández Millán, José R. Licencia fiscal. 1983. 42.000. 8.400.
 Fernández Millán, José R. Licencia fiscal. 1981. 21.000. 4.200.
 Franco Cerdá, Pedro. Transmisiones. 1980. 12.015. 2.403.
 Gabarre Giménez, Juan A. Lujo. 1981. 156.000. 31.200.
 García García, Concepción. Licencia fiscal. 1980. 142.343. 28.469.
 Higuera Martínez, Margarita. Cuota beneficios. 1981. 37.716. 7.543.
 Montañés Hernández, Pedro. Recursos eventuales. 1982. 1.518. 302.
 Muñoz Recaj, Fernando. Recursos eventuales. 1981. 2.800. 560.
 Sáinz Sanz, Fernando. Licencia fiscal. 1982. 24.000. 4.800.
 Sopeséns García, Sebastián. Recursos eventuales. 1981. 48.327. 9.665.
 "Aridos Domingo", S. A. Recursos eventuales. 1982. 5.000. 1.000.
 "Inmobiliaria Aragón-Vizcaya". Sociedades. 1981. 2.000. 400.
 "Inmobiliaria Aragón-Vizcaya". Transmisiones. 1981. 10.517. 2.103.
 Promoción y Gestión I. Alfa. Sociedades. 1982. 4.000. 800.
 Relaminación y T. Aragón. Recursos eventuales. 1982. 5.000. 1.000.
 Transibérica Zaragoza, S. A. Sociedades. 1982. 2.000. 400.
 Transibérica Zaragoza, S. A. Sociedades. 1983. 4.000. 800.
 Trans. e Ind. Reunidas, S. A. Sociedades. 1982. 5.000. 1.000.
 Urcamusa. MOPU. 1982. 5.000. 1.000.
 Alcubierre García, Antonio. Trabajo personal. 1981. 53.268. 10.654.
 Baile Fernández, Rosa. Licencia fiscal. 1983. 9.600. 19.200.
 Baile Fernández, Rosa. Recursos eventuales. 1982. 5.000. 1.000.
 Baile Fernández, Rosa. Licencia fiscal. 1982. 21.952. 4.390.
 Comín Gracia, Pedro. Cuota beneficios. 1980. 44.020. 8.804.
 Construcciones Moncayo, S. A. Sociedades. 1981. 2.000. 400.
 Culebra Roble, Eufemia. Telégrafos. 1981. 151. 30.
 Díez Lapieza, José-Manuel. Transporte personal. Adic. 1979. 223. 44.
 Domingo Casao, José. Recursos eventuales. 1982. 1.708. 342.
 Domingo Casao, José. Cuota beneficios. 1980. 15.700. 3.140.
 Ferrer Gimeno, José M. Licencia fiscal. 1980. 11.002. 2.200.
 Franco Iglesias, Angel. Lujo. 1981. 3.562. 712.
 Fuad Ibrain, Azzan. Aduanas. 1983. 13.000. 2.600.
 Gabarre Gabarre, Juan. Licencia fiscal. 1980. 1.440. 288.
 García Fernández, Antonio. Cuota beneficios. 1981. 53.816. 10.763.
 Gascón Navarro, Angel. Cuota beneficios. 1980. 35.504. 7.101.
 Gascón Navarro, Angel. Cuota beneficios. 1981. 61.416. 12.283.
 Gascón Navarro, Angel. Sanidad. 1982. 430. 86.
 Gonzalvo Cuenca, Juan. Transporte personal. 1981. 10.800. 2.160.
 Gonzalvo Cuenca, Juan. Telégrafos. 1983. 126. 25.
 Lasarte Agustín, Juan J. Licencia fiscal. 1982. 50.606. 10.201.
 Lasarte Agustín, Juan J. Licencia fiscal. 1983. 50.606. 10.201.
 Lasarte Agustín, Juan J. Licencia fiscal. 1983. 25.000. 5.000.
 Lasarte Agustín, Juan J. Recursos eventuales. 1982. 8.000. 1.600.
 Lasarte Agustín, Juan J. Recursos eventuales. 1983. 9.000. 1.800.
 Lasarte Agustín, Juan J. Recursos eventuales. 1983. 5.000. 1.000.
 Lasarte Agustín, Juan J. Recursos eventuales. 1983. 50.000. 10.000.
 López Otero, José L. Transmisiones. 1980. 2.271. 454.
 Malo Huerto, Antonio. Cuota beneficios. 1980. 30.100. 6.020.
 Marcén Andrés, Luis. Renta personas físicas. 1983. 163.163. 32.633.
 Marcén Andrés, Luis. Renta personas físicas. 1983. 228.259. 45.652.
 Marcén Andrés, Luis. Renta personas físicas. 1983. 3.028.144. 605.629.
 Martínez Sánchez, Jaime. Cuota beneficios. 1980. 42.616. 8.523.
 Montañés García, Francisco. Cuota beneficios. 1980. 1.255. 251.
 Monge Artiaga, Rafael. Varios, capítulo III. 1981. 93.450. 18.690.
 S. A. Financiera Castellonense. MOPU. 1981. 4.510. 902.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca. Sociedades. 1981. 1.000. 200.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca. Recursos eventuales. 1981. 500. 100.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca. Recursos eventuales. 1982. 40.000. 8.000.
 Tobajas Garcés, Félix Doroteo. Cuota beneficios. 1981. 90.318. 18.064.
 Ubed Gómez, Francisco-Javier. Varios, capítulo III. 1981. 93.450. 18.690.
 Blasco García, Inocencio. Urbana. 1979. 1.249. 250.
 Blasco García, Inocencio. Urbana. 1980. 1.249. 250.
 Blasco García, Inocencio. Urbana. 1981. 1.249. 250.
 Briz Planas, F. Luis. Varios. 1982. 103.540. 20.708.
 Estapé Corney, Miguel A. Transmisiones. 1979. 2.271. 454.
 Julio Navaz, S. L. Licencia fiscal. 1979. 4.011. 802.
 Julio Navaz, S. L. Licencia fiscal. 1979-80. 401. 80.
 Julio Navaz, S. L. Licencia fiscal. 1980. 5.501. 1.100.
 Julio Navaz, S. L. Sociedades. 1980. 15.000. 3.000.
 Julio Navaz, S. L. Sociedades. 1981. 15.000. 3.000.
 Julio Navaz, S. L. Recursos eventuales. 1979. 1.000. 200.
 Julio Navaz, S. L. Trabajo personal. 1982. 798.194. 159.394.
 Julio Navaz, S. L. Tráfico empresas. 1982. 1.082.158. 216.431.
 Julio Navaz, S. L. Renta personas físicas. 1982. 792.257. 158.451.
 Comín Gracia, Pedro. Cuota beneficios. 1980. 44.020. 8.804.
 Gonzalvo Cuenca, Juan. Telégrafos. 1983. 126. 25.
 Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos señalados se cuentan a partir del siguiente día al en que aparezca la publicación de este edicto. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento. Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 5.017

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria que han de regir, mediante concurso de méritos, para la provisión de cuatro plazas vacantes de guardias municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

1. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de urgencia y por el sistema de concurso de méritos, de cuatro plazas de policías municipales del Cuerpo de la Policía Municipal de Zaragoza.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo. — Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.2. De orden reglamentario. — Las plazas están encuadradas en el grupo tercero de Administración especial, subgrupo B), servicios especiales, apartado b), de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en los artículos 98 y siguientes del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y otras disposiciones en vigor.

3. Requisitos de los aspirantes. — Para ser admitido al concurso de méritos será necesario:

a) Pertener a algún Cuerpo de Policía Municipal de un municipio de más de 100.000 habitantes.

b) No exceder de 34 años cumplidos en el momento de la presentación de instancias.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

4. Sistema de selección. — La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos y en él se valorarán dos clases de méritos:

a) Méritos profesionales.

b) Méritos culturales.

Ambas clases de méritos serán objeto de valoración de acuerdo con lo establecido en la base número 8.

5. Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse en el impreso fijado por el Excmo. Ayuntamiento, si lo hubiere. En ellas deberán manifestar los interesados que reúnen las condiciones previas exigidas en la base número 3 y que se comprometen a realizar juramento o promesa en la forma legalmente establecida. Se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, se presentarán debidamente reintegradas e irán acompañadas del resguardo acreditativo del pago de derechos de examen. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten el requisito exigido en la base primera.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

6. Aspirantes. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, y de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que se aprecien en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarlas y a los aspirantes que concurren.

7. Tribunal calificador.

7.1. Composición. — El Tribunal calificador estará reglamentariamente constituido, de la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación o funcionario de la misma en

quien delegue; un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera, designado por la Corporación local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí esta función el Secretario general.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos.

7.2. Abstención, recusaciones y actuación. — Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso de méritos y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Calificación del concurso de méritos. Los méritos aportados por los aspirantes serán valorados conjuntamente por el Tribunal, con sujeción a las siguientes normas o baremos.

8.1. Méritos profesionales:

a) Por cada año de antigüedad o fracción en algún Cuerpo de Policía Municipal: 0,25 puntos.

b) Por haber realizado prácticas en alguna unidad del Cuerpo de la Policía Municipal de Zaragoza: 3 puntos.

8.2. Méritos culturales:

a) Por titulación superior a graduado escolar o equivalente: 1 punto.

b) Por haber realizado un cursillo teórico en la Academia de la Policía Municipal de Zaragoza: 3 puntos.

Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará a la misma dos certificados o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso de méritos.

Una vez terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, por orden de mayor a menor puntuación.

10. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento correspondientes.

11. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de

Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública.

Zaragoza, 28 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.752

Comisaría de Aguas del Ebro

La Comunidad de Regantes de los "Manantiales de Escamilla" (Villafeliche-Zaragoza) solicita autorización para la construcción de dos embalses que han de regular el agua que procedente de aquellos manantiales vienen utilizando para el riego de sus tierras, en término municipal de Villafeliche (Zaragoza).

A tal fin aportan el denominado proyecto de embalses reguladores, emplazamiento Villafeliche (Zaragoza), suscrito por los Ingenieros Agrónomos don José-Manuel Lasierra Arcéiz y don José I. Arana Navarro, en Zaragoza y mayo de 1983, y el también denominado modificación al proyecto de embalses reguladores, situación Villafeliche (Zaragoza), suscrito por los mismos ingenieros en Zaragoza y enero de 1984. Su emplazamiento se sitúa en las proximidades de la carretera N-234, en sus kilómetros 231 y 232. El denominado "El Regacho" es una ampliación del ya existente, y el "Val de Bellota", de nueva construcción. Las presas serán de materiales sueltos todo uno, y la altura de éstas será, respectivamente, de 4 y 9,11 metros; su ancho de coronación, 2 y 3 metros, y su capacidad, de 5.137 y 34.337 metros cúbicos, totalizando 39.474 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de abril de 1984. — El Comisario Jefe.

Núm. 5.408

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 282 de 1984-3, contra "Vayca", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Vayca", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de abril de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 5.325

ANIÑON

Doña María-Dolores Ibáñez Marín, mayor de edad y vecina de esta localidad, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un bar musical, a ubicar en la calle sin nombre, actualmente en "Los Cerrados."

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aniñón, 16 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 5.324

DAROCA

Por don Rafael Candel, en nombre y representación del Ministerio de Justicia, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito metálico enterrado para alojamiento de 10.000 litros de gasóleo C, para accionamiento del grupo eléctrico, ubicado en el Centro Penitenciario de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en Secretaría municipal, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde su publicación.

Daroca, 14 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 5.326

LA MUELA

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante concurso público del servicio de recaudación municipal-agente ejecutivo, el cual se regirá por las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Garantía provisional. — 200.000 pesetas.
Garantía definitiva. — 1.500.000 pesetas por los medios legales.

Cantidad estimada de recaudación. — 30.000.000 de pesetas.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración del concurso.

Apertura de plicas. — El concurso se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al del cumplimiento de los veinte días hábiles al

de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la cual afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como un "curriculum vitae" sobre sus actuaciones en el campo recaudatorio y administrativo, y cuando concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial bastantado.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuanto se deriven de este concurso.

Premio de cobranza. — El premio de cobranza fijado es el del 4 % a la baja en cobros ordinarios y el 50 % en los recargos de apremio.

Modelo de proposición. — Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., provisto de documento nacional de identidad número..., expedido con fecha... (en nombre propio o en representación de...), lo cual acredita con..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., correspondiente al día..., de... de 1984, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso relativo al servicio de recaudación-agente ejecutivo del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a los siguiente:

a) Desempeñar la función de recaudador-agente ejecutivo.

b) Realizar los cobros durante el período voluntario, en los días y horas de la semana siguientes:

(Indicar de lunes a sábados).

c) Premio de cobranza que propone: cobros ordinarios y tanto por ciento en ejecutiva.

(Fecha y firma del proponente).

La Muela a 17 de abril de 1984. — El Alcalde, Néstor Bielsa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.503

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 591 de 1984 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María del Carmen Miravete Arroyo, representada por la Procuradora doña María-José Gastesi Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Pieza de tierra de secano, sita en el término de Villanueva de Gállego y su partida de "Vedado", de cabida 2 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, municipi-

pio; Sur, erial y municipio; Este, hermanos Sarto Baudín, y Oeste, camino y municipio.

Por medio del presente se cita por primera vez a don Amadeo Monfort Tena y esposa, doña Amparo Gracia Vives, como titulares registrales, o a sus herederos, si hubieren fallecido, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que tanto los citados como los convocados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.510

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.781 de 1983 se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Mariano Tremps Ferrer y otro, representados por la Procuradora señora Oliva, contra otros y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de Ignacio Cantín Domínguez, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de dicha demandada, se ha acordado citarla y emplazarla por medio del presente, por segunda vez, a fin de que en el término de cinco días pueda personarse en el juicio si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.515

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.386 de 1983, se tramita expediente de dominio a instancia de don Ismael Ronco Sierra, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Urbana. — Departamento número 11, piso tercero A, en la tercera planta alzada, de 66,4 metros. Linda: frente, descansillo de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso B de la misma planta; izquierda, casa número 48 de la avenida de América, y espalda, finca de "Obras y Construcciones Damán", sociedad anónima.

Integra y participa en un total de dieciocho departamentos en la casa demarcada con el número 46 de la avenida de América, de esta ciudad.

La finca expresada fue adquirida por don Ismael Ronco Sierra por compra a don Jacobo Cano Fernández, en su calidad de representante legal de la entidad mercantil "Obras y Construcciones Damán", S. A.

Por medio del presente se cita por segunda vez a la sociedad "Obras y Construcciones Damán", S. A., en la persona de su legal representante, como titular registral, a fin de que en el plazo de diez días

pueda personarse en el expediente, si le conviniere, a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.505

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.882 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre de don Félix Marruendo Palacios, contra otros y los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Merayo Otero, ha acordado emplazar a los referidos demandados herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Merayo Otero, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda y se les declarará en rebeldía, notificándoles la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines acordados, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.506

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía, seguido en el mismo con el número 250 de 1984-C, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Luis de Pablos Salinas, contra "Compañía de Construcciones e Instalaciones Comerciales", S. A., cuyo paradero se ignora, por la presente se emplaza a esta última, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibida de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.508

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía 288 de 1984-A, instados por "Marqués, Industrias del Mueble", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, contra don Miguel Piqueras, titular de "Compañía de Construcciones e Instalaciones Comerciales", en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente,

comparezca en los autos personándose en forma legal y conteste la demanda, con apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía y tener por contestada la demanda.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.931

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 901 de 1983-A, seguido a instancia de "Ausa Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra Gregorio Royo Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Registro Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Nave industrial en Tauste (calle Hernán Cortés, 34), de una extensión de 606,20 metros cuadrados. Consta de planta baja y una entreplanta, la primera de una sola nave de 516,68 metros cuadrados útiles, y la entreplanta de una superficie de 70,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.172, folio 239 del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorada en 13.157.140 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.182

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.861 de 1982-B, seguido a instancia de "Financiera Gasma", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María-Teresa Pellejero Lorén, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de

licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (vía Pignatelli, números 11-13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-3.796-E; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.184

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.086 de 1981-B, seguido a instancia de don Ramón Camañes Mora, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Paulino Rodrigo Romo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda o piso tercero derecha, puerta letra B, tipo C, de la casa en Logroño (calle Escuelas Pías, número 27), que ocupa una superficie útil de 56,10 metros cuadrados y tiene una participación en el inmueble de 4,5 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 827, libro 425 de Logroño, folio 218 vuelto, finca número 16.869. Valorado en 1.130.976 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.511

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía 836 de 1983-A, instados por Manuel López Suso, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Roberto Millán Grima, por la presente se notifica al referido demandado, que se halla en ignorado paradero, que habiéndosele embargado una furgoneta

"Mercedes Benz", matrícula Z-1876-C, valorada 200.000 pesetas, en acta de subasta celebrada en 20 de marzo actual, ha sido ofrecida por la actora la suma de 1.000 pesetas en tercera celebrada, y no alcanzando los dos tercios del avalúo se le hace saber para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento, en caso contrario, de ser adjudicada a la actora por el citado precio ofrecido.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.882 de 1983, seguido a instancia de "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Vicente Rodrigo López y Raquel Martín Ballestín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de José-Alberto Miguel Arregui, con domicilio en Predicadores, 31-33, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "Thomson", de 24 pulgadas; en 25.000 pesetas.

Un video en color, marca "Thomson", de 309 pcm.; en 25.000.

Un equipo de sonido completo, marca "Fono 913", con dos baffles; en 35.000.

El piso segundo izquierda, en la segunda planta de la casa números 31-33 de la calle Predicadores, de Zaragoza. Inscrito al tomo 704, libro 14 del Registro de la Propiedad número 2, folio 14, finca 10.126; en 1.500.000.

Piso en residencial "Don Fernando de Aragón", en el polígono "Actur". Urbana número 47, vivienda tipo G, en la sexta planta, escalera 4, bloque letras D y E. Inscrito al tomo número 1.417, folio 4 del Registro número 2, finca 32.160; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.081

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.640 de 1983, seguido a instancia de "Tauste Ganadera", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Germán Rodríguez Aguilar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Manuela Pojana Novea, con domicilio en Zaragoza (calle Copérnico, número 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en blanco y negro, marca "Radiola", de 19 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos; en 15.000.

Una frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 7.000.

El derecho de traspaso del puesto número 18 en el mercadillo "Puerta del Carmen", sito en paseo María Agustín, bloque 15; en 350.000.

Total, 375.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.084

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.630 de 1983-C, seguido a instancia de don Rafael Olcina Ibáñez, representado por el Procurador señor Bibián, contra "Seguros Especiales Reunidos", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Carlos Busillo Torrecilla, con domicilio en Zaragoza (calle Lorente, números 27-29-31, principal H), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mesas metálicas, con tableros de formica, con dos cajones cada una; en 14.000 pesetas.

Una mesa de madera aglomerada, con dos cajones al lado derecho; en 6.000.

Cuatro armarios de madera, dos con cuatro cajones cada uno y dos con puertas; en 25.000.

Una mesa de madera color oscuro, con dos cajones a cada lado; en 8.000.

Dos armarios de madera haciendo juego con la mesa, con puertas; en 10.000.

Una mesita acoplada a la mesa anterior, de madera, con tres cajones cuadrados de madera, tapizada; en 6.000.

Seis módulos, cuatro de skai; en 30.000.

Tres sillas metálicas, tapizadas en tela marrón; en 6.000.

Dos sillones metálicos y un sillón giratorio, tapizado en skai color negro; en 7.000.

Dos máquinas de escribir, manuales, marcas "Robotson 20" y "Olympia"; en 24.000 pesetas.

Total, 136.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.975

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", número 561-1984-C, de la causante doña Carmen Iñigo Soler, hija de Santiago y de Patrocinio, soltera, natural y vecina de Zaragoza, que falleció sin otorgar testamento el día 9 de enero de 1924, habiendo reclamado la herencia el Estado, en representación de la hermana de la causante, doña Julia Iñigo Soler.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.637

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 398 de 1984-B, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza del beneficio legal de pobreza, contra otros y herederos desconocidos de don Manuel Vizoso Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a los citados demandados, por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciendo constar en dicho edicto haberse practicado el embargo de

sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los indicados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.165

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 999-C de 1983, seguido a instancia de "Supra", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Francisco Gascón Mompel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Maestro Luis Aula, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Ford Fiesta", matrícula Z-4333-M; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.083

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 121 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "General de Piensos", S. A., contra don Jacinto Catalán Gracia y doña Begoña Grasa Simón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El rematante del local que se subasta contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica o era de trillar, hoy campo, en término de Fuendetodos, partida "La Rosa", de 11 áreas. En la finca existe una nave para granja de pollos, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 208, folio 46, finca 852. Tasada en 3.400.000 pesetas.

2. Finca rústica o campo cereal seco, en término de Fuendetodos, partida "Entredichas", de 1 hectárea y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 208, folio 61, finca número 867; en 200.000.

3. Rústica o campo seco cereal, en término de Fuendetodos, partida "Blasa Miranda", de 1 hectárea 26 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 869, tomo 208, finca número 63; en 250.000.

4. Rústica o campo cereal seco en dicho término, partida "Las Planas Lámpara", de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 208, folio 66, finca 872; en 270.000.

5. Eras del barrio Alto, en dicho término municipal, de 36 áreas. Inscrita al tomo 208, folio 77, finca 882; en 100.000.

6. Campo con edificio en ruinas, hoy desaparecido, con extensión de 10 áreas; en este terreno existe una nave tipo almacén, destinada a reproducción de cunicultura, de 40 x 12 metros cuadrados (504 metros cuadrados), y otra nave, tipo almacén, de 30,6 x 12,62 (386 metros cuadrados). Inscrito al tomo 95, folio 62, finca 447; en 4.000.000.

7. Rústica o campo cereal seco, en el mismo sitio que la anterior, término de Fuendetodos, partida "Entredichas", de 1 hectárea 80 áreas. Inscrita al número 952, tomo 208, folio 152; en 375.000.

8. Rústica o campo seco, en partida "Taconal", término de Fuendetodos, de 95 áreas. Inscrita al tomo 144, folio 25, finca 631; en 200.000.

9. Derecho de traspaso de la tienda de comestibles sita en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 105); en 500.000.

Total, 9.295.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.501

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en el procedimiento 526-A de 1984, sobre tercera de mejor derecho por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, instado por "Banco Zaragozano", S. A., representada

por la Procuradora señora Bonilla, contra don Joaquín Rived Fuertes y contra Khal-doun Abdalla Khadra, por la presente se notifica y emplaza a este demandado, dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en el juicio, advirtiéndole que en Secretaría tiene copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a Khal-doun Abdalla Khadra, extendiendo la presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario judicial.

Núm. 5.530

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.797-B de 1982, seguido a instancia de "Zavisa", representada por el Procurador señor San Pío, contra Valentín Lozano Buró, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Avia", modelo 2500-R, matrícula Z-8735-K; en 585.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.570

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de menor cuantía, con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1982, a instancia de Ignacio Jiménez Martínez, representado por el Procurador señor Alvira Zubía, contra César Cucala Campillo, vecino de Illueca, con domicilio en carretera de Aranda, número 7, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble, embargado a dicho demandado señor Cucala Campillo:

Mitad indivisa del piso tercero B de la calle La Coruña, números 37 al 41, de Zaragoza, con una superficie útil de unos 72,64 metros cuadrados, finca número 10.644, inscrito al tomo 3.398, folio 90 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado pericialmente en la cantidad de 860.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo pró-

ximo y hora de las once de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.972

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.666 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Alonso Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Postigo Bajo, 41, tercero, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de mayo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.973

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 341 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gretha Fimland, de ignorado paradero y con último domicilio en esta ciudad, en hotel "Avenida" (avenida César Augusto, número 55), para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de mayo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.136

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.039 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Lafuente Azañedo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Vicente Berdusán, 22, escalera

izquierda, 5.º C, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 30 de mayo de 1984 y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.218

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 31 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra don José Donaire Giménez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Werner", de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien embargado obra en poder del demandado don José Donaire Giménez, con domicilio en Grupo General Urrutia, D-3, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 22 de mayo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no podrán tomar parte en la subasta las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario.

Núm. 5.392

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas de juicio verbal civil número 245 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía de Financiación de Grandes Almacenes", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Manuel López López y doña Generosa García Almán, vecinos de Boquiñeni, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

I. Un televisor marca "Sanyo", de 22 pulgadas, en color; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y vitrina; tasado en 12.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 16 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados, en Boquiñeni (calle Héroe, 7, primero).

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 5.395

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 220 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marcos Marquina", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra doña Concepción Bosch de Lanza, vecina de Burjasot (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Dos muebles con cajones de caña y rejilla; tasados en 15.000 pesetas.

2. Dos percheros de madera de pino; tasados en 6.000 pesetas.

3. Dos percheros de acero inoxidable, móviles; tasados en 7.000 pesetas.

4. Un móvil faldero y un móvil pantalero; tasados en 7.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso de la tienda en la calle Jorge Juan, número 67, de Burjasot (Valencia); tasado en 300.000 pesetas.

Total, 335.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio tasado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.